SITUACIONES LABORALES ANTE EL CORONAVIRUS

PERMISO RETRIBUIDO
No hay que trabajar y se sigue cobrando con normalidad

PERMISO NO RETRIBUIDO (PACTADO)
No hay que trabajar, pero no se cobra. Se cotiza por la base mínima

ERTE SUSPENSION DEL CONTRATO
Suspensión temporal. No hay indemnización. Prestación por desempleo mientras dure el ERTE

ERTE REDUCCIÓN DE JORNADA
Cobro de la parte proporcional a las horas trabajadas y prestación por desempleo por el resto

REDUCCIÓN DE JORNADA INDIVIDUAL
Se cobra la parte proporcional a las horas trabajadas

JORNADA IRREGULAR
Se sigue trabajando y las horas no trabajadas se acumulan para recuperarlas el resto del año

DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL
Despido objetivo individual con indemnización y derecho a prestación por desempleo

ERE
Extición de la relación laboral con indemnización y prestación por desempleo

PERIODO DE VACACIONES
Las vacaciones siempre se han de pactar. No se pueden imponer por el empresario. Art.38.2 ET

BAJA CON CORONAVIRUS
Se cobra el 75% y el convenio puede complementar hasta el 100%

BAJA POR AISLAMIENTO
Se cobra el 75% y el convenio puede complementar hasta el 100%

TELETRABAJO
Se cobra el 100%

CCOO